

III CONCURSO DE FOTOGRAFÍA
“FOTOGRAFÍA POR LA IGUALDAD”
Del 28 de febrero al 1 de abril de 2019

BASES:

1. OBJETIVOS Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA.

Las Concejalías de Servicios Sociales y Participación Ciudadana, Juventud, Cultura, Mujer e Igualdad del Ayuntamiento de Beas de Segura, convocan el III Concurso de Fotografía “FOTOGRAFÍA POR LA IGUALDAD”, un concurso en el que se pretende reflejar, a través de imágenes originales, los avances de la mujer en el ámbito laboral, en todos los contextos existentes, y sensibilizar a la sociedad con el fin de instaurar el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

La presente convocatoria no solo persigue fomentar el conocimiento, el acercamiento y la sensibilización hacia la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sino que pretende estimular la participación y contribución pública en el desarrollo de actuaciones específicas en relación a mujeres luchadoras que con esfuerzo han conseguido empoderarse en el trabajo. El presente concurso se desarrollará con arreglo a las condiciones que a continuación se detallan.

2. PARTICIPANTES.

Pueden concursar todas las personas mayores de edad de cualquier nacionalidad y país de residencia, o menores de edad a partir de 16 años con una autorización firmada por los padres o tutores que será enviada junto con las obras. El jurado estará compuesto por:

- Representantes de Ayuntamiento.
- Representante de la Asociación Cultural “El Yelmo” (Organizadora de este Concurso).
- Representante de la Asociación de Vecinos
- Profesionales y aficionados de la fotografía, con amplios conocimientos sobre imagen digital.
- Los ciudadanos de Beas de Segura, que quieran participar en la votación de las fotografías.

La participación en este concurso es totalmente gratuita e implica la total aceptación de estas bases.

3. TEMÁTICA.

El concurso fotográfico pretende recoger visiones personales, estéticas y significativas, plasmadas en imágenes, sobre mujeres que han trabajado y trabajan en distintos ámbitos profesionales, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, con un gran bagaje a sus espaldas, ofreciendo una valiosa información en cada fotografía. Valorando no sólo la calidad técnica de las instantáneas sino, de manera particular los aspectos singulares y expresivos de las mismas. La organización se reserva el derecho de aceptar las obras según se ajusten o no a la temática planteada o si se estima que se ha realizado un mal uso o abuso del concurso con imágenes o textos inapropiados, falsos, etc.

4. ENVÍO DE LAS OBRAS.

Cada concursante podrá participar con una obra. La entrega será en formato digital JPG, con un mínimo de anchura de 2.835 píxeles, altura 2.126 píxeles, a una resolución mínima de 300 píxeles por pulgada y se enviarán a fotografiaporlaigualdad@gmail.com, indicando en éste el título de las mismas, los datos del autor (nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, población, teléfono de contacto, correo electrónico y el lugar de realización de la fotografía).

Además, deberá incluirse una descripción de la imagen, nombre de la protagonista de la fotografía, años de trabajo, estudios o conocimiento sobre su profesión, es decir, tres o cuatro líneas de información para conocer a la protagonista de la fotografía y sus circunstancias. Las obras presentadas no pueden haber sido publicadas previamente en revistas, periódicos, webs o libros impresos u online. Tampoco pueden haber sido objeto de ningún otro premio fotográfico. Los/as participantes recibirán un correo electrónico confirmando su participación en el concurso, si no es así deberán contactar por teléfono, al número 683411609 (Centro de Servicios Sociales Comunitarios), con la organización antes de que termine el plazo para confirmar la inclusión de la obra en el concurso. Las imágenes no podrán llevar nada escrito encima (ni firmas de autor, títulos, etc.).

5. PLAZOS DE ENTREGA.

Las obras deberán presentarse hasta el día 1 de abril de 2019 (inclusive).

6. SELECCIÓN DE OBRAS Y FALLO.

Una vez finalizado el plazo de presentación de las obras, el jurado descartará en primer lugar aquellas que, bajo su criterio, no se ajusten a la temática planteada o no cumplan los requisitos mínimos establecidos en las presentes bases. Del total de obras, el jurado escogerá las 10 finalistas que pasarán a la fase final del concurso y de éstas se elegirán tres ganadoras, elegidas por los miembros del jurado y por la votación popular.

7. JURADO Y PREMIOS.

El Ayuntamiento de Beas de Segura ha determinado que el jurado también sea toda aquella persona que quiera participar (teniendo esta votación popular una consideración del 50% y la votación del resto del jurado otro 50%), a través de su votación (comenzará desde el día 8 al día 30 de abril de 2019 ambos incluidos), entrando en el siguiente enlace: <https://goo.gl/VfpHQg>

o escaneando el siguiente QR:



Será requisito imprescindible que los ganadores y finalistas se encuentren en la recogida de premios y certificados de participación.

PREMIOS:

PRIMER PREMIO: Ampliación de la foto ganadora y una mochila.

SEGUNDO PREMIO: Su foto en tamaño 30x40 y Mochila riñonera multifunción.

TERCER PREMIO: Pen drive + tarjeta+ adaptador SD

8. INFORMACIÓN.

Toda la información relativa al concurso podrá seguirse a través de la página web del Ayuntamiento www.beasdesegura.es y a través de las redes sociales de Facebook del Ayuntamiento de Beas de Segura.

9. DERECHOS SOBRE LAS FOTOGRAFÍAS.

El Ayuntamiento de Beas de Segura se reserva el derecho (exclusivo) para reproducir en soportes informáticos y promocionales propios y exponer de manera libre cualquiera de las imágenes presentadas. En ningún caso se cederán los derechos a terceros, salvo autorización expresa del autor. Los participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra presentada, responsabilizándose de que no existan derechos a terceros sobre sus obras. Las 10 obras finalistas pasarán a formar parte del fondo documental del Ayuntamiento de Beas de Segura. Los trabajos no premiados (o no finalistas) podrán ser solicitados en el plazo no superior a dos meses a contar desde la fecha de publicación del fallo del jurado, una vez transcurrido este plazo y no habiendo sido solicitados, pasarán a formar parte del fondo documental municipal.

10. PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y a través de la presentación de los datos particulares, usted presta consentimiento para el tratamiento de los mismos. El Ayuntamiento podrá hacer uso de los datos personales de los participantes con la finalidad de promoción de este concurso. Igualmente le informamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley a través de carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI/Pasaporte, en la siguiente dirección: Ayuntamiento de Beas de Segura, Plaza de la Constitución nº 1, 23280 Beas de Segura (Jaén).

11. EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA.

La exposición de las obras, y la entrega de premios y certificados de participación a los finalistas, se realizará el día 12 de mayo de 2019, en el lugar que el Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura mejor considere y previa comunicación por correo electrónico o teléfono a los/as autores/as de las obras participantes.